



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 485-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 31 de mayo de 2019.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 11-2019-CONADIS/DFS de Registro N° 018804, de fecha 14 de mayo de 2019, suscrito por la Abg. Helanie E. Arellano Gómez, Directora II DE LA Dirección de Fiscalización y Sanciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio del Visto, la Abg. Helanie E. Arellano Gómez, Directora II DE LA Dirección de Fiscalización y Sanciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, invitó a esta Municipalidad a participar en el “I Encuentro Nacional de Gobiernos Regionales y Locales para la Asignación y ejecución Presupuestal del 1% a fin de proveer accesibilidad e implementar políticas públicas en cumplimiento de los derechos de la persona con discapacidad”, que se llevará a cabo el martes 04 de junio de 2019, en el Parque de la Amistad, ubicado en la Av. Caminos del Inca Cuadra 21 s/n del distrito de Santiago de Surco – Lima;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 28 de mayo de 2019, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice el viaje en comisión de servicios de la Lic. Adm. Pamela Benites Mendoza – Gerente de Planificación y Desarrollo y del Abg. Ricardo Javier Acuña Carrasco – Gerente de Desarrollo Social, debiendo otorgársele los pasajes y viáticos por un día;

Que, la Oficina de Presupuesto, con proveído de fecha 31 de mayo de 2019, señaló que si existe disponibilidad presupuestal para viáticos y pasajes, según el detalle siguiente: SEC FUN : 0024, DEPENDENCIA: 010700, CLASIFICADORES: 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES y 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN SERVICIOS, RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios de la Lic. Adm. Pamela Benites Mendoza – Gerente de Planificación y Desarrollo y del Abg. Ricardo Javier Acuña Carrasco – Gerente de Desarrollo Social, a la ciudad de Lima, para que participen en el “I Encuentro Nacional de Gobiernos Regionales y Locales para la Asignación y ejecución Presupuestal del 1% a fin de proveer accesibilidad e implementar políticas públicas en cumplimiento de los derechos de la persona con discapacidad”, que se desarrollará el martes 04 de junio de 2019, en el Parque de la Amistad, ubicado en la Av. Caminos del Inca Cuadra 21 s/n del distrito de Santiago de Surco – Lima.



ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes Piura – Lima – Piura y la asignación de viáticos por un (01) día, a favor de cada funcionario, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina de Personal para los fines consiguientes.

/isb.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

